

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 5

*Referencia:*

*Año:* 1994

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 11-03-1994

*Título:* POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO N. 13 DE 27 DE MAYO DE 1988.

*Dictada por:* MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*Gaceta Oficial:* 22499

*Publicada el:* 22-03-1994

*Rama del Derecho:* DER. DE TRABAJO

*Palabras Claves:* Desempleo, Desarrollo laboral, Bienestar público

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.518

*Rollo:* 100

*Posición:* 312

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXI

PANAMA, R. DE P., MARTES 22 DE MARZO DE 1994

Nº 22.499

## CONTENIDO

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL  
DECRETO EJECUTIVO Nº 5

(De 11 de marzo de 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 13 DE 27 DE MAYO DE 1988."

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO Nº 364

(De 17 de febrero de 1994)

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

RESOLUCION Nº IPACOP PJ-01-94

(De 2 de febrero de 1994)

RESOLUCION Nº IPACOP PJ-02-94

(De 8 de febrero de 1994)

RESOLUCION Nº IPACOP PJ-03-94

(De 8 de febrero de 1994)

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CONTRATO Nº 3

(De 28 de enero de 1994)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

CONTRATO Nº 192-93-A.L.D.N.C.y A.

(De 3 de marzo de 1994)

CONTRATO Nº 196-93-A.L.D.N.C.y A.

(De 3 de marzo de 1994)

CONTRATO Nº 206-93-A.L.D.N.C.y A.

(De 3 de marzo de 1994)

CONTRATO Nº 214-93-A.L.D.N.C.y A.

(De 3 de marzo de 1994)

CONTRATO Nº 220-93-A.L.D.N.C.y A.

(De 3 de marzo de 1994)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Fallo del 13 de marzo de 1991

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELTO Nº 35

(De 11 de marzo de 1994)

## AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO EJECUTIVO Nº 5

(De 11 de marzo de 1994)

"Por medio del cual se deroga el Decreto Ejecutivo No. 13 de 27 de mayo de 1988."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL  
Sección de Microfilmación

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

**REYNALDO GUTIERREZ VALDES**  
DIRECTOR

**MARGARITA CEDEÑO B.**  
SUBDIRECTORA

### OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,  
Teléfono 29-8631, Apartado Postal 2189  
Panamá, República de Panamá

LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.50

Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES  
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00  
Un año en la República B/.36.00  
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Relaciones de Trabajo y se generó un creciente aumento de la tasa de desempleo.

Que con el fin de estabilizar las relaciones entre el capital y el trabajo, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 13 de 27 de mayo de 1988, que estableció restricciones, tanto en el Artículo 17 como en el 222 del Código de Trabajo.

Que como las causas que originaron la emisión del Decreto No. 13 de 27 de mayo de 1988, han dejado de existir, haciendo el contenido de esta excerta legal, ineficaz.

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Derógase en todas sus partes el Decreto Ejecutivo No. 13 de 27 de mayo de 1988, emitido por el Ministro Encargado de la Presidencia de la República.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**GREGORIO ORDÓÑEZ W.**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social

Certifico que el documento anterior es fiel copia de su original

Fecha: 15 de marzo Licdo. Raúl Adames Franceschi

Secretario General

Ministerio de Trabajo y Bienestar Social

### MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO Nº 364

(De 17 de febrero de 1994)

en uso de sus facultades legales;

### CONSIDERANDO:

Que el señor **TARSICIO MARTINEZ HARRISON**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.10-11-472, con residencia en Monte Fresco, Las Cumbres, No. 78, Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra literaria inédita intitulada "ESPAÑOL 1. Educación Media", a nombre de **TARSICIO MARTINEZ HARRISON**;

Que la referida obra es de naturaleza didáctica, ajustada a los contenidos del Programa Oficial de Español de Primer Año de Educación Secundaria. Es inédita.

Que la solicitud de inscripción de la citada obra da cumplimiento a las formalidades establecidas en el Artículo 1914 del Código Administrativo.